

g) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación

Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, y lo propio harán los acogidos a dispensa del requisito de edad máxima

Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere la presente instrucción no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

14. Los opositores que ingresen en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes determinados en el Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de noviembre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en las oposiciones a plazas de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, convocadas por Orden ministerial 3.365 63 de fecha 24 de julio de 1963 («Diario Oficial» número 169), se declaran admitidos a dichas oposiciones a los señores que a continuación se relacionan, por reunir los requisitos señalados en la convocatoria:

Don Orestes Cendrero Uceda.
Don Francisco Ramos Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1963.

NIETO

Excmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se admite la renuncia como Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos a don Recaredo Rubio López.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aceptar la renuncia formulada por don Recaredo Rubio López, Oficial Mayor de la Administración Principal de Madrid, como Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, nombrado en 29 de agosto del año actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se agregan dos vacantes más al concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado, convocado en 22 de octubre del año en curso.

Por Resolución de 25 de septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del pasado mes de octubre, se convocaba concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Y habiéndose producido dos vacantes más, una por excedencia voluntaria y otra por jubilación del titular de la misma, las vacantes referidas son las de Médicos Puericultores en los Servicios de Higiene Infantil de La Coruña y en los de Higiene Infantil de Gijón.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que dichas vacantes sean agregadas a la Resolución del concurso voluntario de traslado de 25 de septiembre último. A dicho efecto se abrirá

un nuevo plazo de admisión de instancias, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y manteniéndose en vigor las demás normas de aquella convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orocyen

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir once plazas de Conductores Oficiales de segunda y tres plazas de Mecánicos Oficiales de tercera

Autorizada esta Jefatura por la comunicación número 16-63 AG. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 10 de agosto pasado, se convoca concurso-oposición para cubrir once vacantes de Conductores Oficiales de segunda y tres de Mecánicos Oficiales de tercera, cuyo concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, modificado en su artículo 53 por Orden de la Presidencia de 24 de julio de 1963.

El presente concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibiliten o entorpezcan el trabajo

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo, que determinará esta Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido los veintitres años sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.

d) Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

Segunda.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Para los Conductores Oficiales de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Rellenar un parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria de compactación y otras análogas empleadas en las obras de conservación de carreteras; montaje y desmontaje de piezas de las mismas; reparación de las averías más frecuentes en vehículos y maquinarias, susceptibles de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

b) Para los Mecánicos Oficiales de tercera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Rellenar un parte de ejecución de un trabajo mecánico; interpretar el croquis o plano que se le exhiba sobre un trabajo corriente mecánico.

Auxiliar a los Oficiales superiores en el montaje y desmontaje de vehículos y maquinarias; realizar trabajos elementales de ajuste, soldadura, etc.; limpieza y engrase de piezas y conocimiento y manejo de las herramientas más usuales del taller.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza del Caudillo, 9, presentándola directamente en Secretaría o bien remitiéndola por cualquier de los medios establecidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, lugar, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del